

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO A/016/2010 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE EMITE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA REALIZACIÓN DE DILIGENCIAS MINISTERIALES IN SITU, PARA EL RESCATE, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS O POSIBLES VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS.

Con fundamento en los artículos 20 Apartado "B", 21 y 122 apartado "D" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 1, 2, 3, 12, 21, 23 y 24 fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y 1, 2, 6, 7 y 27 de su Reglamento; y,

CONSIDERANDO

Que los servidores públicos de esta Institución deben regir su actuar con estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, lealtad e imparcialidad, que rigen el servicio público, consagrados en los artículos 21 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos, así aplicar en el ámbito de su competencia los Tratados Internacionales, las Leyes secundarias, y la Normatividad Interna de esta Institución, con el objeto de brindar una adecuada atención a las víctimas de delito.

Que la complejidad de algunas conductas delictivas, hace necesario que esta Procuraduría implemente acciones para garantizar la protección y salvaguarda de la integridad psicofísica de las víctimas, posibles víctimas, testigos o familiares de las víctimas.

Que debido a la gravedad de ciertas conductas delictivas, se hace necesario contar con herramientas que guíen el actuar de los servidores públicos encargados de procurar justicia, con estricto apego a las disposiciones legales.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Protocolo, tiene por objeto establecer la actuación del personal Ministerial, Policía de Investigación y Peritos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para el rescate, protección y atención de las víctimas del delito de trata de personas.

SEGUNDO.- Los Subprocuradores, el Visitador General, el Coordinador General de Servicios Periciales y el Jefe General de la Policía de Investigación, proveerán, en la esfera de su competencia el exacto cumplimiento del presente Protocolo de Actuación.

TERCERO.- El incumplimiento de las disposiciones establecidas en este Protocolo, dará lugar al inicio de los procedimientos administrativos y/o penales que correspondan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo por el que se emite el Protocolo de actuación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en la realización de diligencias ministeriales in situ, para el rescate, protección y atención de las víctimas o posibles víctimas del delito de trata de personas, entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección
México, Distrito Federal a 31 de Agosto de 2010
(Firma)

DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL